



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 275-SE-2023

Dirigido a: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Inicial• Dirección de Educación Primaria• Dirección de Educación Especial• Dirección de Educación Secundaria• Dirección de Educación Técnica y Trabajo• Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos• Dirección de Educación Privada y Gestión Social	Producido por: Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelogio Mendoza, 24 de julio de 2023
---	--

Objeto: Actualización de datos de estudiantes en GEM.

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a los equipos de supervisión, equipos directivos y personal docente de las instituciones educativas bajo su dependencia a fin de informar las pautas para la ACTUALIZACIÓN DE DATOS OBLIGATORIOS de los/as estudiantes en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM).

> 1 - Actualización de datos obligatorios para TODOS/AS LOS/AS ESTUDIANTES

- Datos del/de la estudiante: NACIONALIDAD
- Datos domicilio COMPLETO
- Datos familiares: CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR DEL CONTACTO del progenitor o adulto responsable

> 2 - Actualización de datos obligatorios en CARACTERÍSTICAS DEL/DE LA ALUMNO/A según corresponda.

- TIPO DE DISCAPACIDAD:** completar en estudiantes con discapacidad, según certificación médica o CUD
 - indicar el TIPO DE DISCAPACIDAD
 - indicar si tiene CUD o CERTIFICADO DE MÉDICO ESPECIALISTA
 - marcar si tiene PPI
- ALUMNO EN RIESGO** (Ver anexo para su carga en los casos que corresponda)

> 3 - Plazos de la carga: desde el 24 de julio hasta el 18 de agosto de 2023.

Cordialmente,



Lic. Graciela Orelogio

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 275-SE-2023
Anexo

Para completar la carga ALUMNO EN RIESGO deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

1. ESTUDIANTE EN RIESGO: Este apartado permite alertar a los/as docentes del año siguiente o de la escuela que acoge al/a la ingresante sobre aquellas situaciones que merecen una continuidad en las intervenciones institucionales o externas a la escuela, siempre poniendo el foco en el/la estudiante.

Los apartados de RIESGO que visualizará en GEM son los siguientes:

>>> **SOCIAL:** dentro de este apartado encontramos riesgo familiar, social, otro o ninguno.

a. Indicar Riesgo familiar, por ejemplo, cuando existen patrones familiares de consumo; desorganización familiar como el rompimiento de la unidad o el quiebre en los roles de los adultos responsables por su incapacidad de desempeñarse en forma consciente y obligatoria; conflictos familiares que repercuten en la trayectoria escolar del estudiante, violencia doméstica, falta de disciplina y supervisión familiar, aislamiento social de la familia, elevado estrés familiar, hacinamiento.

b. En Riesgo de contexto se hace referencia a factores de riesgo que exceden al/a la estudiante y a su grupo familiar, factores relacionados con la vivienda tales como vivienda precaria, falta de acceso a servicios básicos, entre otros.

c. Otro: detallar y explicitar aquello que la institución considere significativo destacar en este sentido que favorezca la mirada de trayectoria del/de la estudiante.

d. Ninguno

>>> **JUDICIAL:** este apartado permite identificar situaciones de institucionalización del/de la estudiante así como intervenciones de algún organismo de protección de derechos, incluyendo un campo para especificar los organismos.

>>> **MÉDICO:** aparecen las opciones: prematuro, consumo problemático, enfermedad crónica, personas con padecimiento mental (con certificado médico), otro y ninguno. Se solicita detallar tipo de enfermedad y tratamiento.

>>> **ADICIONES:** para indicar los casos de estudiantes institucionalizados/as.

>>> **OTRO:** Este espacio permite cargar toda aquella información relevante para la trayectoria del/de la estudiante.



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 275-SE-2023

2. Para completar la carga de **TIPO DE DISCAPACIDAD** deberán tenerse en cuenta el **Diagnóstico del Certificado Médico Especialista o CUD** (Certificado Único de Discapacidad):

>>> Indicar el **TIPO DE DISCAPACIDAD**: dentro de esta pestaña encontramos la siguiente clasificación:

- > Intelectual
- > Mental
- > Visual
- > Auditiva
- > Motriz
- > Múltiple
- > Otra discapacidad

>>> Indicar si tiene **CUD** (Certificado único de discapacidad) o **CERTIFICADO DE MÉDICO ESPECIALISTA**: dentro de esta pestaña encontramos la siguientes opciones:

> **Sí tiene CUD**: El CUD es un documento público válido en todo el país que permite ejercer los derechos y acceder a las prestaciones previstas en las Leyes Nacionales N° 22431 y N°24901.

> **No tiene CUD**

> **Con certificación de médico especialista**: puede ser por ejemplo oftalmólogo, otorrinolaringólogo, psiquiatra, neurólogo, entre otros, según el tipo de discapacidad.

> **En trámite**: tener presente que esta opción deberá ser actualizada cuando el/la estudiante presenta el CUD.

>>> Indicar si tiene Proyecto Pedagógico para la Inclusión para estudiantes con discapacidad (**PPI**):

> Seleccionar **SÍ** o **NO** según corresponda. *El PPI es el Proyecto Pedagógico para la Inclusión para estudiantes con discapacidad, que contiene modificaciones de los entornos, a partir del diseño universal de aprendizaje, necesarias para garantizar su accesibilidad curricular y una descripción del estilo de aprendizaje, intereses y expectativas. Además de los procesos evaluativos que se diseñen y los criterios para la acreditación y certificación de acuerdo a la Normativa vigente según Res. N° 3402-DGE-18.*

Lic. Graciela C. Loggè
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
GOBIERNO DE MENDOZA